

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA N° 013 DEL CONCEJO DEL GAD MUNICIPAL DEL  
CANTÓN CHAMBO, DEL JUEVES 3 DE MAYO DEL 2.018**

En la sala de sesiones del Concejo Municipal, hoy jueves 3 de Mayo del 2018, a las 14h00, previa convocatoria del Dr. Rodrigo Pazmiño Núñez, Alcalde del GAD Municipal de Chambo. Se instala la Sesión Extraordinaria del Concejo en el día y hora señalados; presidida por el Sr. Alcalde Dr. Rodrigo Pazmiño Núñez, con la concurrencia de los señores Concejales: Tlgo. Patricio Catagña, Ing. Luis Quishpi, Ing. Wilson Parra, Tlgo. Marcelo Guevara, Dr. José Montenegro Herrera Procurador Sindico, Ing. Jorge Segovia Jefe de Ordenamiento Territorial, actúa el Dr. Carlos Estrella Arellano Secretario del Concejo, quien Certifica, para tratar el siguiente orden del día: **1.-** Constatación del Quórum. **2.-** Conocimiento y Aprobación del Acta Extraordinaria N° 011-2018 de fecha 6 abril del 2018 y Acta Extraordinaria N° 012-2008 del viernes 13 de abril del 2018. **3.-** Conocimiento de Informe de la Comisión de Ordenamiento Territorial del GAD Municipal de Chambo previa aprobación de Informe de Alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial ( PDOT ) del cantón Chambo, presentado por el Ing. Jorge Segovia Jefe de Ordenamiento Territorial del GADM Chambo. **4.-** Análisis de Documentación previa Autorización para que se suscriba PERMUTA entre el GAD Municipal de Chambo y FUNIDEC. **5.-** Informe de Alcaldía. **6.-** Clausura de la sesión.

**Sr. Alcalde.-** el primer punto del orden del día. **Secretario.- PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.-** CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.- **Sr. Alcalde.-** existe el Quórum reglamentario, el siguiente punto del orden del día. **Secretario.- SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.-** CONOCIMIENTO Y APROBACION DEL ACTA EXTRAORDINARIA N° 011-2018 DE FECHA 6 DE ABRIL DEL 2018 Y ACTA EXTRAORDINARIA N° 012-2018 DEL VIERNES 13 DE ABRIL DEL 2018.-ALCALDE, Puesta a consideración las 2 Actas, el Concejel ING. LUIS QUISHPI.- lanza a moción la aprobación de las Actas del 6 de Abril y del 13 de Abril del 2018, la misma es apoyada y aprobada por todos.-**TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.-** CONOCIMIENTO DE INFORME DE LA COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GAD MUNICIPAL DE CHAMBO PREVIA APROBACIÓN DE INFORME DE ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL ( PDOT ) DEL CANTÓN CHAMBO, PRESENTADO POR EL ING. JORGE SEGOVIA JEFE DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GADM CHAMBO.- ALCALDE, que se de lectura al Informe.-SECRETARIO.-**Of. N° 002-COM-ORDTTTT-2018.-**Chambo, 23 de Abril del 2018.-Dr.Rodrigo Pazmiño Núñez, **ALCALDE DEL GADM CHAMBO.-**Presente.-Señor Alcalde.-Por la presente nos permitimos poner a su consideración el informe de la Comisión de Ordenamiento Territorial, respecto a la dispuesto en Sesión Extraordinaria del viernes 13 de abril del 2018, para revisar el Informe de Alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial ( PDOT ) del Cantón Chambo al Plan de Desarrollo 2017-2021.-Con fecha martes 17 de abril del 2018, previa convocatoria de la Comisión a los señores Concejales, Ing. Luis Quishpi, Tlgo. Patricio Catagña, Tlgo. Marcelo Guevara, Ing. Wilson Parra, el Arq. Ramiro Orna, Director de Planificación e Ing. Jorge Segovia, Jefe de Ordenamiento Territorial, se procedió a revisar el mencionado Informe; siendo lo más indicado que fue el profesión quien lo

elaboró el que dio una explicación al respecto.-El Ing. Segovia luego de indicar que ha presentado el referido Informe al señor Alcalde y de que este tiene que ser APROBADO VIA ORDENANAZA, conforme lo establece la norma jurídica respectiva, manifiesta que el Plan de Desarrollo TODA UNA VIDA 2017-2021, contiene algunas reformas respecto a los objetivos, políticas y metas, a las cuales debe alinearse obligatoriamente el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del GAD Municipal de Chambo; para ello ha realizado un análisis y se han hecho algunas reformas que constan en los anexos en formato SENPLADES que se adjunta al Informe, respecto a los 7 Componentes constan detallados los Ejes, Objetivos y Metas de acuerdo lo que realmente se puede cumplir por parte de nuestro Municipio, de manera simplificada por recomendación de la SENPLADES.-De igual forma indica que respecto a las interrogantes que le hacen los señores Concejales, se ha realizado un análisis a los 7 componentes, en lo que corresponde a la primera etapa que es la dirección de las metas para cumplirlas y la segunda etapa que corresponde a los proyectos, pero que corresponde a los proyectos para inversión más no de gestión, debe contarse con él presupuesto, no podemos poner lo que no tenemos; han establecido especialmente metas cumplibles, simplificadas, porque como va a ser objeto de auditoría por parte de la SENPLADES, nos puede traer problemas el no haberlas realizado; hay muchas metas que no se llegarán a cumplir porque las anteriores no se cumplieron. Se menciona que ha faltado gestión, no se sabe de quién, ha existido error en el control y en la forma de distribución de los recursos, en la ejecución de obras existe incumplimiento especialmente en lo referente al componente biofísico, en el cual tenemos 0 de cumplimiento y es el único, pues en casi en los demás tenemos un 92 % de ejecución pero si un indicador negativo de casi 90% del Político Institucional porque hasta ahora la Unidad de Talento Humano no ha establecido el Orgánico Funcional por Procesos, como igual no se ha hecho el proceso de Clasificación y Valoración de Puestos de acuerdo al perfil profesional; lo que si se ha mejorado el tema de actualización catastral, mejorado la recuperación en un 45% en 4 meses, y esto si está en el Plan. No se está haciendo un nuevo Plan, sino que se está generalizando, acomodando o alineando el que tenemos para que no seamos llamados la atención, nos penalicen o nos rebajen el presupuesto; es necesario presentar un proyecto que diga que se reforma el Artículo de la Ordenanza que tenemos; la ley dice que el Plan de Desarrollo tiene que ser reformado con amplitud y específicamente al inicio de cada gestión, por lo que le correspondería a la nueva administración hacerlos.-**CONCLUSIONES.**-El Ing. Jorge Segovia se ratifica en el contenido de su informe y cree que no hay tiempo para reformular proyectos.-Que se debe aprobar el informe con las observaciones verbales realizadas por el Señor Alcalde en la Sesión que se conoció de este documento.-Que se debe realizar una reforma al Art 2 de la Ordenanza de Ordenamiento Territorial.-**RECOMENDACIONES:**-1.- Aprobar el Informe presentado por el Ing. Jorge Segovia revisando nuevamente las observaciones realizadas en la Sesión que se conoció de este documento.-2.- Preparar el Informe para que se apruebe en primera instancia y se envíe a Participación Ciudadana para luego en segunda instancia realizar los cambios que se observen.-3.- Enviar oficios a los Directores del GADM Chambo para que realicen observaciones y recomendaciones y lo entreguen hasta el viernes 20 de Abril del 2018 ( Solo el Director Financiero lo ha hecho ).-4.- Preparara el proyecto de reforma a la Ordenanza vigente de Plan de Desarrollo y

Ordenamiento Territorial del GADM Chambo.-Particular que nos permitimos poner en su conocimiento para los fines consiguientes.-Atentamente.-Ab. Galo Freire.-**PRESIDENTE COMISIÓN ORDENAMIENTO TERRITORIAL GAD MUNICIPAL** .-Ing. Luis Quishpi, **MIEMBRO DE LA COMISION**.- Tlgo. Marcelo Guevara, **CONCEJAL**.-Tlgo. Patricio Catagña, **CONCEJAL**.- SR. ALCALDE.- manifiesta luego de poner este punto a consideración de los señores Concejales, que no está de acuerdo en lo que se dice que no saben quién no ha hecho la gestión, si sabemos que no se ha podido cumplir es por parte del Consejo Provincial, siempre ha habido un direccionamiento en contra del Gobierno Municipal, de que no se ha podido cumplir, ejemplo como ya lo manifestamos la sesión anterior, la construcción del puente sobre el río Chambo; el Ing. Jorge Segovia es el encargado y el responsable como Director de Ordenamiento Territorial del GAD, debiendo hacer el seguimiento todos los días y presentar los informes.-**CONCEJAL ING. LUIS QUISHPI**.- respecto al informe en lo que estábamos presentes todos los miembros de la Comisión, los demás Concejales y Funcionarios, en virtud de que algunos proyectos no se ha podido cumplir y que están prácticamente en el Plan de Ordenamiento Territorial y específicamente en el Biofísico, se debatió de los proyectos que no son de nuestra competencia y que no estábamos de acuerdo que se los retire por este motivo, que no se lo pueda hacer con un convenio interinstitucional o por gestión, si no se han podido realizar algunos proyectos por falta de dineros por parte del gobierno central, hay que alinear el Plan elaborado por el Ing. Segovia a lo que realmente se pueda hacer; respecto al puente sobre el río Chambo existió un documento, se lo actualizó con 2 proyectos de la Universidad de Chimborazo y el Municipio, pero no se lo pudo hacer, ojalá en otras administraciones se lo realice pero ese proyecto no se lo puede dejar.-**SEÑOR ALCALDE**.-el Prefecto dice que está bien que se haga un convenio de vialidad, se ha hecho uno de mantenimiento vial pero hay una Resolución de la Procuraduría General del Estado que manifiesta que no se pueden hacer estos convenios porque esta es competencia del Gobierno Provincial, no podemos poner una cantidad de dinero para estos trabajos, por eso es inejecutable al tener un impedimento legal; en lo que dice recuperación de los páramos, eso no podemos hacer, el Consejo Provincial cogió 6 millones de dólares hace 3 años para recuperación de los páramos de Chimborazo con un convenio que lo hizo directamente el Ministerio del Ambiente, preguntemos cuanto se ha forestado o reforestado estas zonas, creo que se enviaron un poco de plantas a Titaicún y Llucud y nada más en nuestro cantón, ya en algunas veces se le ha dicho al Prefecto que nos de algo por convenio para poder ayudar, pero nada; en lo que no es nuestra competencia no podemos poner recursos pero en lo que sí debemos hacerlo y esto hay que socializar a la gente; en estos días enviará un oficio para que el señor Prefecto certifique si va a haber los dineros para los lavaderos de hortalizas para seguir con el trámite de expropiación y si no lo hace, para que seguir con este trámite y tener más problemas, y esto está en éste Plan; la idea es que se tiene que sacar pero que es por el rubro económico, que se debe mantener estos proyectos pero sin cantidades porque no son de nuestra competencia.-**CONCEJAL TLGO. PATRICIO CATAGÑA**.-respecto al tema se hizo una auto convocatoria, pero lamentablemente no se pudo contar con todos los Directores Jefes Departamentales para tener una información general, el funcionario encargado Ing. Jorge Segovia nos explicó que se trata de un alineamiento para poder cumplir; tal vez señor Alcalde lo

interpretó mal lo que decimos en el informe de que no sabemos quién es el responsable, si nosotros tenemos los Directores de los Departamentos o Unidades, alguien debe ser responsable; en lo respecto al tema de conservación de páramos, este tema fue tratado la semana pasada en la Sesión del Consejo Provincial en el que estuvo presente, si bien es cierto no es nuestra competencia pero si podemos poner metas; ahora nos cuenta el señor Alcalde algunos ofrecimientos del Gobierno Provincial y que no se han cumplido por lo que hay que ver cual mismo es el responsable, si el Consejo, nuestro Municipio o falta del Coordinador, falta del tema político o técnico. Respecto al tema de los lavaderos de hortalizas, había conversado con el señor Prefecto y le insinuó sobre esto, indicando que hay un compromiso pero que primero tienen que darle los Estudios para proceder, por lo que sería bueno enviarle con esta parte técnica la petición de certificación ; referente al tema acogiendo el informe del Ing. Segovia, también se debería tener el informe jurídico.- SEÑOR ALCALDE, cuando se hizo el Plan de Ordenamiento Territorial en el 2012, la gente se reunió a través de la participación ciudadana, se incorporó algunas cosas que Chambo necesitaba, como es a nivel nacional, se va incorporando el Plan, primero a nivel parroquial, cantonal, provincial, regional y nacional, sacando un Plan de Desarrollo hasta el año 2021, debiendo cada gobierno ir cumpliendo lo que le corresponde; así como cantón debimos haberlo realizado, como igual el Gobierno Provincial en algunos momentos se coordinaba para hacer el presupuesto participativo y esta parte del Ordenamiento territorial le servía a ellos también para motivar la participación ciudadana, pero desde el primer año que hicieron no volvieron a hacer más, desvinculándose todo lo que es del Plan; al Ing. Segovia se le designó como Jefe de Ordenamiento Territorial, teniendo la obligación cada semestre, cada mes, cada día de hacer un seguimiento; había un delegado aquí en Chambo como Coordinador del Plan del Consejo Provincial para ir viendo la ejecución del Plan de Ordenamiento Territorial del Gobierno Provincial con respecto al Cantón Chambo; lo que si quiero manifestar es que en el momento en que se hace una actualización del Plan sobre la base del Plan de Ordenamiento Original, nosotros no podemos comprometer recursos económicos en cosas que no son nuestra competencia porque vamos a ser sancionados por Contraloría, eso del puente, las vías, eso va a continuar porque es política institucional y cualquier autoridad que venga tiene que seguir el Plan.-CONCEJAL LUIS QUISHPI.- hay un Plan que beneficiaría al cantón Chambo lo cual está plasmado como proyectos ratificados como convenios y cuando son convenios ya estamos haciendo manifiesto que no es nuestra competencia, porque si fueran proyectos ya son recursos que se va hacer inversión como competencia directa, es muy claro lo que dice el Art 65 uno de los primeros literales "Planificar con otras Instituciones del sector público...." Al momento que ponemos planificar con instituciones del sector público nos da a ver que si podemos hacer convenios interinstitucionales y poder plasmar en el PDOT cada uno de los proyectos.-SR ALCALDE, punto de orden.- las leyes hay que leer desde un enfoque integral, si bien es cierto dice así pero la Constitución y la ley dice que existen competencias de carácter exclusivo, de carácter concurrente y otro tipo de competencias; las que son de carácter exclusivo como la vialidad urbana que nos corresponde a nosotros, puedo hacer un convenio porque es mi competencia exclusiva, puedo hacer un convenio con un barrio para hacer la calle adoquinada, con una Institución, con el Consejo Provincial, pero si es concurrente ya

no puedo, como la vialidad rural es concurrente entre el Consejo Provincial y las Juntas Parroquiales, la ley no permite hacer esa clase de convenios.-ING. LUIS QUISHPI.-el Art 65 de Competencias exclusivas de los Gobierno Autónomos Descentralizados, digo que ud. señor Alcalde es muy claro y enfático en esta situación, no podemos en el PDOT comprometer recursos en un valor exacto, lo que si podríamos plasmar como proyecto en el PDOT pero vamos a dar un seguimiento de un trabajo que se va hacer a futuro, pero si dejamos a un lado, no vamos a dar seguimiento, por lo que no vamos a invertir recursos pero vamos a mantener esta clase de proyectos.-SEÑOR ALCALDE.- lo que hay que hacer si es como por ejemplo consta una Ordenanza de limitación y Control de Áreas Naturales y Protegidas, tenemos una Ordenanza que limita la parte agropecuaria que es 3.150 mts., suponiéndose que de ahí para arriba son áreas protegidas y si esta esta Ordenanza hecha, hay una Ordenanza que debemos delimitar los Barrios y Comunidades para que posteriormente no haya conflictos, nos demoraría siquiera 2 años pero hay que hacerlo.-CONCEJAL PATRICIO CATAGÑA.-completando lo que dice el Concejal Luis Quishpi, lo que si debemos cumplir las obligaciones que nos corresponde, el Gobierno Provincial también están en este punto, delineando para el PDOT de ellos, de ahí cada uno de los Consejeros debieron hacer llegar las propuestas, pero habían solo de 3 cantones nada más, por eso pidió que se apruebe en primera instancia y para en segunda llevar nuestras propuesta y requerimiento de los cantones.-SEÑOR ALCALDE.-El Consejo Provincial tienen lo que consta en el anexo de nuestro Plan y en base de esto coordinan y saben lo que nos hace falta, tienen que vincular el Plan nuestro al Plan Provincial para que este se vincule al Plan Nacional; por ejemplo en nuestro Plan constaba el asfaltado de la circulación de Chambo, el riego por aspersión para Lluclud, riego para Ulpán, Ainche y Julquís, todo esto estaba vinculado con el Plan de ellos.- CONCEJAL CATAGÑA.- en lo que es turismo si pediría hacer constar para aun sin presupuesto plasmar como competencia del gobierno provincial para que hagamos a futuro, hablar por ejemplo de la conservación del Monte de Lluclud, laguna de Roncón, Aguas Termales de San Francisco.-SR ALCALDE.- solo la Asamblea local es la única que nos podría modificar el presupuesto participativo y nos puede dar las políticas públicas para incorporar lo que dice, así que luego que aprobemos en primera este Plan se enviará a la Asamblea Local, ahora lo que es turismo es competencia del Municipio, debiendo ahora pedir que se asigne algo para realizar o cumplir lo que se relacione a esta competencia.-CONCEJAL MARCELO GUEVARA.-está muy claro el informe, con la exposición del Ing. Segovia, no podemos invertir sino está en nuestras competencias, además lo que tiene el Plan del GAD Provincial está articulado con los Municipios y Juntas Parroquiales, las necesidades son muchas del Cantón pero debemos invertir en lo que nos corresponde.-SEÑOR ALCALDE.- Cada autoridad que inicie su gestión deberá actualizar el Plan de Ordenamiento con su plan de Trabajo.-ING SEGOVIA.- adicionar a lo que dice el señor Alcalde, la visión que tenían los ciudadanos hace muchos años era muy amplia y todo se puso en nuestro Plan, eran los primeros ensayos de Ordenamiento en el país, luego se han ido haciendo los ajustes que son necesarios, en base de lo cual las necesidades tiene que ser atendidas según las competencias, si es algo que le competa al Consejo Provincial tiene que hacerse el pedido a ellos, el Plan debe regular y tiene que estar en lo que es nuestra competencia.-SR. ALCALDE.- dice les conversa lo que le pasó ahora en el barrio El Carmen, se acercó un

ciudadano y me dijo en un tono grosero, porque tiene que estar adoquinando y poniendo maquinaria en el sector rural, ya tendrá adoquinadas todas las calles de aquí para que haga eso, y es una realidad, porqué tengo que gastar en combustible, operador, adoquín, y otros gastos en la vialidad rural, pudiendo adoquinar las calles de los barrios urbanos, por eso a la gente de alguna manera hay que decirle.- ING SEGOVIA.- por disposición legal hay que alinearse al nuevo Plan de Desarrollo Nacional Toda una Vida, debe hacerse vía Ordenanza, hacer los reajustes retirando los proyectos que se hicieron constar sin el debido análisis o así a la ligera, se ha hecho el análisis y se ha hecho constar lo que nos compete, con el afán que cuando la SENPLADES haga su análisis, no vayamos a tener una mala calificación, nos han llamado de la SENPLADES la delegada del cantón de que se pueda ya enviar.-CONCEJAL MARCELO GUEVARA.- lanzo a moción que se dé por conocido ; referente al tema acogiendo el informe del Ing. Segovia, también se debería tener el informe jurídico.- SEÑOR ALCALDE, cuando se hizo el Plan de Ordenamiento Territorial en el 2012, la gente se reunió a través de la participación ciudadana, se incorporó algunas cosas que Chambo necesitaba, como es a nivel nacional, se va incorporando el Plan, primero a nivel parroquial, cantonal, provincial, regional y nacional, sacando un Plan de Desarrollo hasta el año 2021, debiendo cada gobierno ir cumpliendo lo que le corresponde; así como cantón debimos haberlo realizado, como igual el Gobierno Provincial en algunos momentos se coordinaba para hacer el presupuesto participativo y esta parte del Ordenamiento territorial le servía a ellos también para motivar la participación ciudadana, pero desde el primer año que hicieron no volvieron a hacer más, desvinculándose todo lo que es del Plan; al Ing. Segovia se le designó como Jefe de Ordenamiento Territorial, teniendo la obligación cada semestre, cada mes, cada día de hacer un seguimiento; había un delegado aquí en Chambo como Coordinador del Plan del Consejo Provincial para ir viendo la ejecución del Plan de Ordenamiento Territorial del Gobierno Provincial con respecto al Cantón Chambo; lo que si quiero manifestar es que en el momento en que se hace una actualización del Plan sobre la base del Plan de Ordenamiento Original, nosotros no podemos comprometer recursos económicos en cosas que no son nuestra competencia porque vamos a ser sancionados por Contraloría, eso del puente, las vías, eso va a continuar porque es política institucional y cualquier autoridad que venga tiene que seguir el Plan.-CONCEJAL LUIS QUISHPI.- hay un Plan que beneficiaría al cantón Chambo lo cual está plasmado como proyectos ratificados como convenios y cuando son convenios ya estamos haciendo manifiesto que no es nuestra competencia, porque si fueran proyectos ya son recursos que se va hacer inversión como competencia directa, es muy claro lo que dice el Art 65 uno de los primeros literales "Planificar con otras Instituciones del sector público..." Al momento que ponemos planificar con instituciones del sector público nos da a ver que si podemos hacer convenios interinstitucionales y poder plasmar en el PDOT cada uno de los proyectos.-SR ALCALDE, punto de orden.- las leyes hay que leer desde un enfoque integral, si bien es cierto dice así pero la Constitución y la ley dice que existen competencias de carácter exclusivo, de carácter concurrente y otro tipo de competencias; las que son de carácter exclusivo como la vialidad urbana que nos corresponde a nosotros, puedo hacer un convenio porque es mi competencia exclusiva, puedo hacer un convenio con un barrio para hacer la calle adoquinada, con una Institución, con el Consejo Provincial, pero si es concurrente ya

no puedo, como la vialidad rural es concurrente entre el Consejo Provincial y las Juntas Parroquiales, la ley no permite hacer esa clase de convenios.-ING. LUIS QUISHPI.-el Art 65 de Competencias exclusivas de los Gobierno Autónomos Descentralizados, digo que ud. señor Alcalde es muy claro y enfático en esta situación, no podemos en el PDOT comprometer recursos en un valor exacto, lo que si podríamos plasmar como proyecto en el PDOT pero vamos a dar un seguimiento de un trabajo que se va hacer a futuro, pero si dejamos a un lado, no vamos a dar seguimiento, por lo que no vamos a invertir recursos pero vamos a mantener esta clase de proyectos.-SEÑOR ALCALDE.- lo que hay que hacer si es como por ejemplo consta una Ordenanza de limitación y Control de Áreas Naturales y Protegidas, tenemos una Ordenanza que limita la parte agropecuaria que es 3.150 mts., suponiéndose que de ahí para arriba son áreas protegidas y si esta esta Ordenanza hecha, hay una Ordenanza que debemos delimitar los Barrios y Comunidades para que posteriormente no haya conflictos, nos demoraría siquiera 2 años pero hay que hacerlo.-CONCEJAL PATRICIO CATAGÑA.-completando lo que dice el Concejal Luis Quishpi, lo que si debemos cumplir las obligaciones que nos corresponde, el Gobierno Provincial también están en este punto, delineando para el PDOT de ellos, de ahí cada uno de los Consejeros debieron hacer llegar las propuestas, pero habían solo de 3 cantones nada más, por eso pidió que se apruebe en primera instancia y para en segunda llevar nuestras propuesta y requerimiento de los cantones.-SEÑOR ALCALDE.-El Consejo Provincial tienen lo que consta en el anexo de nuestro Plan y en base de esto coordinan y saben lo que nos hace falta, tienen que vincular el Plan nuestro al Plan Provincial para que este se vincule al Plan Nacional; por ejemplo en nuestro Plan constaba el asfaltado de la circulación de Chambo, el riego por aspersión para Lluclud, riego para Ulpán, Ainche y Julquís, todo esto estaba vinculado con el Plan de ellos.- CONCEJAL CATAGÑA.- en lo que es turismo si pediría hacer constar para aun sin presupuesto plasmar como competencia del gobierno provincial para que hagamos a futuro, hablar por ejemplo de la conservación del Monte de Lluclud, laguna de Roncón, Aguas Termales de San Francisco.-SR ALCALDE.- solo la Asamblea local es la única que nos podría modificar el presupuesto participativo y nos puede dar las políticas públicas para incorporar lo que dice, así que luego que aprobemos en primera este Plan se enviará a la Asamblea Local, ahora lo que es turismo es competencia del Municipio, debiendo ahora pedir que se asigne algo para realizar o cumplir lo que se relacione a esta competencia.-CONCEJAL MARCELO GUEVARA.-está muy claro el informe, con la exposición del Ing. Segovia, no podemos invertir sino está en nuestras competencias, además lo que tiene el Plan del GAD Provincial está articulado con los Municipios y Juntas Parroquiales, las necesidades son muchas del Cantón pero debemos invertir en lo que nos corresponde.-SEÑOR ALCALDE.- Cada autoridad que inicie su gestión deberá actualizar el Plan de Ordenamiento con su plan de Trabajo.-ING SEGOVIA.- adicionar a lo que dice el señor Alcalde, la visión que tenían los ciudadanos hace muchos años era muy amplia y todo se puso en nuestro Plan, eran los primeros ensayos de Ordenamiento en el país, luego se han ido haciendo los ajustes que son necesarios, en base de lo cual las necesidades tiene que ser atendidas según las competencias, si es algo que le competa al Consejo Provincial tiene que hacerse el pedido a ellos, el Plan debe regular y tiene que estar en lo que es nuestra competencia.-SR. ALCALDE.- dice les conversa lo que le pasó ahora en el barrio El Carmen, se acercó un

ciudadano y me dijo en un tono grosero, porque tiene que estar adoquinando y poniendo maquinaria en el sector rural, ya tendrá adoquinadas todas las calles de aquí para que haga eso, y es una realidad, porqué tengo que gastar en combustible, operador, adoquín, y otros gastos en la vialidad rural, pudiendo adoquinar las calles de los barrios urbanos, por eso a la gente de alguna manera hay que decirle.- ING SEGOVIA.- por disposición legal hay que alinearse al nuevo Plan de Desarrollo Nacional Toda una Vida, debe hacerse vía Ordenanza, hacer los reajustes retirando los proyectos que se hicieron constar sin el debido análisis o así a la ligera, se ha hecho el análisis y se ha hecho constar lo que nos compete, con el afán que cuando la SENPLADES haga su análisis, no vayamos a tener una mala calificación, nos han llamado de la SENPLADES la delegada del cantón de que se pueda ya enviar.-CONCEJAL MARCELO GUEVARA.- lanzo a moción que se de por conocido el Informe de Alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial ( PDOT ) del cantón Chambo, presentado por el Ing. Jorge Segovia Jefe de Ordenamiento Territorial del GADM Chambo.- se apoya la moción y es aprobada por todos.- **RESOLUCIÓN N° 021-C-GADMCH-2018.- EL PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO RESUELVE: POR UNANIMIDAD DAR POR CONOCIDO Y APROBADO EN PRIMERA INSTANCIA EL INFORME DE ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL ( PDOT ) DEL CANTÓN CHAMBO, PRESENTADO POR EL ING. JORGE SEGOVIA JEFE DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GADM CHAMBO.- CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- ANÁLISIS DE DOCUMENTACIÓN PREVIA AUTORIZACIÓN PARA QUE SE SUSCRIBA PERMUTA ENTRE EL GAD MUNICIPAL DE CHAMBO Y FUNIDEC.-CONCEJAL MARCELO GUEVARA, tiene ciertas interrogantes, en los documentos que les ha llegado se menciona que el terreno motivo de permuta es propiedad de la Fundación, pero de lo que sabe ese terreno es de propiedad del señor Gonzalo Oviedo. SR. ALCALDE.- ya es propiedad de la Fundación.- Continúa MARCELO GUEVARA.-que para aprobar esta Permuta en la anterior sesión solicitó que se nos entregue los avalúos por parte de Planificación, que se dice en el análisis jurídico que se deberá cancelar la diferencia de acuerdo al avalúo catastral al señor Gonzalo Oviedo, de la misma manera se debe proceder al Sr. Oviedo con el terreno del Mirador que no tiene los servicios básicos, el si pide que se dé la diferencia, pues en el terreno que está invertido existe una infraestructura; no sé qué pasa si voy y construyo en terreno ajeno, debo tener responsabilidad, a pesar de que se ha construido el Asilo de Ancianos, de lo que no se opone pero es necesario ver si el Concejo y la Comisión está de acuerdo con el avalúo catastral de ambas partes, además de eso la Sra. Encargada nos hace llegar actas escritas a mano, en la que la Asamblea le autoriza para firmar a la Sra, Carmen Yasaca, pero debe tener un documento notariado que le autorizan suscribir la permuta; por lo que dice que antes de autorizar la permuta se nos de los documentos de avalúo de los predios.- CONCEJAL PATRICIO CATAGÑA, que más bien pide que el Sr. Jurídico se manifieste y que indique si la permuta cumple con todos los requisitos de ley.-PROCURADOR SINDICO.- ha revisado minuciosamente la documentación, es así que en un informe anterior de fecha 6 de noviembre del 2017 yo le requerí al señor Vicente Olmedo representante de la Fundación que justifique ciertos documentos, si es representante legal que acompañe los documentos respectivos, que justifique la propiedad del terreno si es de la Fundación o del Sr. Oviedo, ante ese requerimiento se ha hecho llegar a**

Sindicatura los documentos que les he hecho llegar para que sea conocido en el Concejo, con los avalúos de los 2 bienes motivo de la permuta, desconoce si se entregó o no esa documentación, aquí tengo el expediente referente a este caso, constando la donación que realizan a favor de la Fundación, con lo que se cumple con el requisito para ser algún cambio o permuta tiene que ser un bien de la organización, se ha cumplido con todos los requisitos que establece la ley, como constan en mis dos informes.-CONCEJAL MARCELO GUEVARA.- me ratifico en lo que dije, 1.-el señor dice que ha realizado la donación pero no tiene esa documentación de respaldo como Concejales, 2- El peticionario deberá cancelar la diferencia según el avalúo catastral, para lo cual debemos contar con un informe de Planificación para ver de qué forma se le está catastrando ese terreno y de que forme se le está avaluando las instalaciones de abajo.- SEÑOR ALCALDE.- estoy pidiéndoles la autorización para proceder con la permuta que es el cambio de una propiedad por otra que nosotros necesitamos para un proyecto del sector de la piscina, el señor Síndico ha indicado que cumple con todos los requisitos de ley, pedimos que se resuelva si se procede o no con la autorización, teniendo Uds la facultad de pedir a catastros como se ha avaluado los 2 terrenos, que no tiene ningún compromiso en ese sentido, si el Concejo no aprueba se hará el diseño del parque en otro sentido, pediré que me paguen en efectivo el valor del terreno donde está el asilo y con ese dinero expropiar el terreno de la fundación, es decir otro trámite jurídico, la idea era que se cambie pero si no es así no hay problema.-CONCEJAL LUIS QUISHPI.- en el 2015 ya había mencionado el señor Alcalde de que había un proceso iniciado en el que decía que era el terreno donde se había que realizar ese proyecto, pero ahora es raro que el señor Oviedo dona a la fundación de la cual es el representante legal, no sé cómo es que él se dona y toma como representante esa donación, no sé cómo se haya inscrito la documentación en el Registro de la Propiedad, se manifiesta que es procedente y no sé cómo se procedió; el predio que tenemos como propiedad es de 3.600 mts, cuando el otro lote está muy debajo no es ni la mitad del que tenemos, el avalúo está muy por encima del que está en el Mirador, por todos los servicios que tienen ahí , recalco lo que dice el Art. 438 sobre las permutas, dice para la permuta de los bienes de los Gobiernos Autónomos Descentralizados se observarán las mismas solemnidades que para la venta de bienes inmuebles que no fueren aplicables a excepción del requisito de subasta, en cambio en lo que dice el señor Jurídico que será permitida la permuta de bienes de dominio privado, en uno de los artículos el literal b) cuando deba tomarse todo o en parte del inmueble ajeno, que nosotros estamos haciendo al revés, pidiéndole que pague el resto pues tenemos una cantidad mucho más grande el área, ahora él se está cogiéndose todo el terreno y pidiendo que nos dé un recurso económico sobre la diferencia y eso no es permuta, estamos cambiando un pedazo de terreno por uno más grande y recibiendo un recurso económico, yéndonos fuera de lo que es permuta, entonces si vamos hacer permuta y sin causar afección a algún lugar donde algún momento se hizo la expropiación, el informe dice del jurídico que se hizo la expropiación para este Asilo, no sé cómo expropiamos para que construya una persona que no tiene nada que ver con el Municipio, ahí se cometió un error.-SEÑOR ALCALDE.- punto de orden.-el derecho no es estático es cambiante de carácter permanente, en ese tiempo habían como hacer las donaciones, es por eso que la Contraloría nunca objeto este pago, al respecto de permuta que es el cambio de una

cosa por otra, se debe leer por completo lo que significa, manifiesta que si no hay esa igualdad se tiene que contrarrestar hasta equilibrar el monto de la permuta, si permite, lo que no permite que cambie con un terreno en desventaja, en el caso es que le pague al señor de la construcción pero no hay plata para hacerlo y lo otro que nos pague en efectivo el valor de terreno y empezar la expropiación del otro terreno con la plata que recibimos.-CONCEJAL QUISHPI.- tenemos como vender el bien inmueble y no será un proceso no tan engorroso el señor Oviedo para a querer pagar por el terreno, está por arriba del predio del Mirador, si vamos a hablar de permuta ahí debería quedar el terreno, que se busque un terreno en igual condiciones para hacerlo.- CONCEJAL GUEVARA.- antes que se apruebe que se nos entregue la documentación con los avalúos.- SEÑOR ALCALDE.-se queda en entregar copias de la documentación que falta por parte del señor Secretario, para que lo revisen y en la próxima sesión se decida.-**QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- INFORME DE ALCALDÍA.-SEÑOR ALCALDE.-** tienen ya conocimiento la semana anterior ha llegado al correo del Municipio la sentencia de la Corte Constitucional en la cual se ratifica en las decisiones tomadas por el Concejo Municipal en el 2012 en donde se declara la terminación unilateral del Convenio de Comodato con la Comunidad de San Francisco y también de la procedencia del desalojo, lo que comuniqué al Presidente de la Comunidad así como también con la copia de la boleta que se encuentra ejecutoriada y que el proceso está en la ciudad de Riobamba; el día de ayer presente un oficio dirigida a la señora jueza de la Unidad de lo Civil de Riobamba basado en lo que dispone los Art. 162 163 y 164 de la Ley de Garantías Constitucionales, para que ejecute, la misma que ha realizado las respectivas notificaciones en ese sentido; le invité al señor Presidente para indicarle personalmente lo de esta sentencia que es una última instancia, asistiendo con otros comuneros, comprometiéndome a designar una comisión para que realice el acta de entrega recepción; en caso de incumplimiento la señora jueza deberá proceder como la ley lo dispone. Se tenía previsto una reunión con la Comunidad en la tarde pero me llamaron para indicarme que ya no se realizaría que van a ver para cuando, por lo que por mi parte no estoy dispuesto a tener una nueva reunión a ningún momento, se procederá si necesitan algo por parte del Alcalde o del Concejo, pero se procederá en los términos de derecho; estoy actuando como Alcalde, como ciudadano de Chambo, tratando de armonizar el problema, pero parece que se está metiéndose cuestiones de carácter, están metiéndose personas que no tienen que ver nada con la Comunidad ni con el Municipio, a tratar de dañar, de perjudicarle al Presidente y Directivos que pueden caer en desacato, que es de carácter penal, que tiene una prisión de 1 a 3 años, por nosotros no se hará absolutamente nada sino la jueza que deberá proceder de acuerdo a la ley; se conoce que quieren presentar una demanda ante la CIDH Comisión Interamericana de Derechos Humanos en Costa Rica, sobre la vulneración de los derechos pero ya es responsabilidad de ellos, nosotros hemos cumplido buscando solucionar de manera amigable, les he comprometido de queremos retribuir en la parte laboral con ellos mismos, darles la oportunidad a la Comunidad que tienen derecho en ese sector de manera responsable; de la contestación que tengamos de la señora Juez procederemos en derecho, no hay otra acción en el Ecuador que pueda apelarse o revocar, está en firme, así presenten a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, eso no es de carácter suspensivo sino devolutivo. De otra parte llegó ayer una boleta del juicio de

Expropiación de Ulpán notificándonos de un informe pericial, a lo cual he dispuesto al señor Abogado de la Municipalidad, que apele para nosotros poner un perito, porque las tablas de avalúo establecidas en el sector de Ulpán están muy por debajo de lo que ellos han valorado. Así mismo debo informarles a los señores Concejales que en el momento de que haya una negativa por parte de la Comunidad, toda la inversión municipal que estaba establecida para este año quedará suspendida, no puedo invertir en un sector que no hay reciprocidad legal, pues no estamos pidiéndoles o quitándoles absolutamente nada, está previsto la colocación de 50.000 adoquines, la construcción de unos graderíos, la terminación del estadio. Continuamos con diferentes obras, el invierno está muy fuerte, en el sector de la vía a Cubillín se ha destruido totalmente el camino, hemos enviado algo de maquinaria, hemos de esperar que se mejore el clima para empezar los trabajos de lastrado. Seguimos con la Construcción del Coliseo en la Comunidad de Guayllabamba, esperamos se termine en estos meses. Se ha culminado las Aulas en el Colegio Chambo y ha llegado una invitación para el próximo día viernes 11 de mayo para el Alcalde y Concejales para esta inauguración, para lo cual hacemos la invitación también. Continuamos con los bordillos en el Barrio El Carmen, esperemos que terminemos para pasarnos al sector del Barrio Cuba a lo que es San Sebastián. Se ha iniciado ayer también el trabajo en San Pedro del Quinto, ojalá en este mes terminemos esta obra. Está tratando de terminar en San Miguel y en el sector de Pantaño. Una buena noticia que está subiendo el precio del petróleo por lo que parece que va a haber un incremento presupuestario medio importante para hacer alguna planificación de alguna obra que está rezagada.- CONCEJAL QUISHPI, una consulta señor Alcalde, tuvimos un inconveniente con moradores del sector de El Carmen, que si se va a culminar los bordillos y sobre el contrato con el Abogado que llevaba la defensa de las Aguas Termales .- SEÑOR ALCALDE.- si se va a realizar en varias calles los bordillos.; respecto al profesional se ha dado por terminado unilateral del contrato, solo se le pagó por el anticipo.-**SEXTO PUNTO DE ORDEN.**-CLAUSURA.-Siendo las 15h50 el Señor Alcalde declara concluida la Sesión.

Dr. Rodrigo Pazmiño Núñez  
**ALCALDE GADMCH CHAMBO**

|

Dr. Carlos Estrella Arellano  
**SECRETARIO CONCEJO**